



APRUEBA DOCUMENTO EN MEDIO DIGITAL DEL "COMPLEMENTO N° 2 - AGOSTO 2010", DEL VOLUMEN N° 3 "INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE DISEÑO", VERSION DIGITAL CONSOLIDADA MARZO 2008 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 19 OCT 2010

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.L. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

**VISTOS :**

El D.F.L. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Versión Digital Consolidada Marzo 2008 del Volumen N°3 del Manual de Carreteras, el Complemento N°1 de Junio 2009, de dicho Volumen.

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

Que se requiere uniformar las disposiciones de Seguridad Vial, especialmente de Barreras de Contención, con lo establecido en el Volumen N°6 del Manual de Carreteras.

Que se requiere incorporar el tratamiento de los suelos heladizos.

Que se requiere complementar y corregir algunos acápite de hidráulica.

**RESUELVO (EXENTO)**

D.V. : **5088**

<b>TRAMITADA</b>  <b>19 OCT 2010</b>  OFICINA DE PARTES DIRECCION DE VIALIDAD
--

1.- **APRUEBASE** el documento en medio digital del "Complemento N°2 - Agosto 2010" del Volumen N°3 "Instrucciones y Criterios de Diseño", Versión Digital Consolidada Marzo 2008, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobada por Resuelto (Exento) D.V. N° 2746 del 01 de julio de 2008, entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.

2.- **ESTABLECESE** como contenido del "Complemento N°2 - Agosto 2010", indicado en el punto 1, lo siguiente (55 páginas):

**A. FE DE ERRATAS**

**GENERAL**

- 3.005.5, 1r y 7° párrafo
- Tabla 3.203.306(2).A
- 3.203.504, 12° y 13° párrafo
- 3.204.303, 9° párrafo, l)
- 3.206.5, 1r párrafo

**CAPITULO 3.100**

- Numeral 3.103.201(6), 2° párrafo

**CAPITULO 3.200**

- Tabla 3.201.5 A, Penúltima fila, parámetro Ka (curva convexa) para 90 km/h
- Numeral 3.203.303(3), 1r párrafo
- Numeral 3.203.306(6), 1r párrafo

- Numeral 3.203.401, 3r párrafo
- TOPICO 3.204.2, 2º párrafo
- Numeral 3.204.405, Tabla 3.204.405.A

#### CAPITULO 3.400

- Numeral 3.404.307(2), Lámina 3.404.307(2) A
- Numeral 3.404.307(3), Ecuación 3.404.307(3).1
- Numeral 3.404.307(3), Caso 1, 7º párrafo
- Numeral 3.404.307(3), a) Caso II, 3r párrafo
- Numeral 3.404.307(3), Lámina 3.404.307(3) A
- Numeral 3.404.307(3), Lámina 3.404.307(3) B

#### CAPITULO 3.700

- Numeral 3.703.303(1), Tabla 3.703.303.A

#### CAPITULO 3.900

- Numeral 3.911.602, Ecuación 3.911.602.1

### **B. MODIFICACIONES**

#### INDICE GENERAL, CAPITULO 3.600

- Se agrega Tópico 3.604.5

#### INDICE GENERAL DE LAMINAS, CAPITULO 3.300

- Se elimina Lámina 3.303.302(1).A

#### INDICE GENERAL DE LAMINAS, CAPITULO 3.600

- Se agrega Lámina 3.604.503.A

#### INDICE GENERAL DE TABLAS, CAPITULO 3.400

- Se modifica nombre de la Tabla 3.404.307(2).A

#### INDICE CAPITULO 3.300

- En Numeral 3.303.302, se eliminan los Numerales : (1), (2), (3) y (4)
- Se modifica nombre de los Numerales 3.308.204 y 3.308.205

#### CAPITULO 3.300

- Se reemplaza el Numeral 3.303.302 de Junio 2002 por el Numeral 3.303.302 de Agosto 2010
- Se reemplaza el Tópico 3.308.2 de Septiembre 2006 por el Tópico 3.308.2 de Agosto 2010

#### CAPITULO 3.400

- Se modifica el sexto párrafo del Numeral 3.404.307(2)
- Se reemplaza la Tabla 3.404.307(2).A de Junio 2002 por la Tabla 3.404.307(2).A de Agosto 2010
- Se complementa Lámina 3.404.307(3) B

#### CAPITULO 3.500

- Se reemplaza Lámina 3.504.207 B de Junio 2002 por la Lámina 3.504.207.B de Agosto 2010

#### INDICE CAPITULO 3.600

- Se agrega Tópico 3.604.5 PENETRACION DE HELADAS EN PAVIMENTOS y los Numerales 3.604.501 Generalidades, 3.604.502 Profundidad de penetración de las heladas, y 3.604.503 Indice de Congelamiento.

#### CAPITULO 3.600

- Se modifica el tercer párrafo del TOPICO 3.601.2
- Se agrega párrafo al Numeral 3.603.205(3)
- Se modifica quinto párrafo del Numeral 3.603.205(3)
- Se agrega el siguiente Tópico: 3.604.5 PENETRACION DE HELADAS EN PAVIMENTOS

#### CAPITULO 3.700

- Se corrige la Lámina 3.703.203.A
- Se corrige la Lámina 3.703.303.A
- Se agrega párrafo al Numeral 3.703.304(1)
- Se reemplaza Tabla 3.703.304.A de Junio de 2002 por la Tabla 3.703.304.A de Agosto de 2010.
- Se Intercala párrafo al Numeral 3.703.304(2)
- Se agregan unidades de medida a ec. 3.703.301(4),1

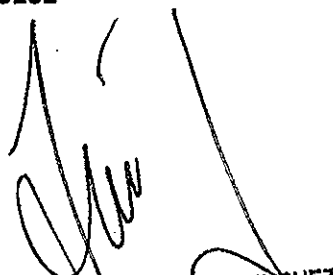
- 3.- **ESTABLECESE** que el "**Complemento N°2 - Agosto 2010**" no tendrá costo adicional para aquellos que adquieran o hayan adquirido el Volumen N° 3 "Instrucciones y Criterios de Diseño", Versión Digital Consolidada Marzo 2008, según lo indicado en el artículo 1 del Resuelto (Exento) D.V. N° 3016 del 17 de julio de 2008.

El "**Complemento N°2 - Agosto 2010**" no tendrá costo de envío en su distribución electrónica y no generará costos de envío adicionales a los indicados en el artículo 2 del Resuelto (Exento) D.V. N° 3016 del 17 de julio 2008.

- 4.- **ESTABLECESE** que a partir de 60 días corridos de la total tramitación de esta resolución, se considerará como documento normativo de referencia para los proyectos viales el Volumen N°3 "Instrucciones y Criterios de Diseño", Versión Digital Consolidada Marzo 2008, el complemento N°1 de junio 2009 aprobado por Resolución (Exenta) D.V. N° 4917 de 16 de octubre de 2009, actualizado con las Fe de Erratas y Modificaciones indicadas en el "**Complemento N°2 - Agosto 2010**".

- 5.- **ESTABLECESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR DE VIALIDAD



WBM/GNS/ABS/vrg.

#### DISTRIBUCION

- Sres. Subdirectores de Vialidad
- Sres. Jefes Divisiones de Ingeniería, de Proyecto de Redes, Infraestructura Vial Urbana, Jurídica y Gestión y Difusión
- Sres. Directores Regionales de Vialidad
- Jefes de Departamentos de Subdirecciones de Obras, Desarrollo y Mantenimiento
- Jefe Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Presupuestos y Finanzas
- SDD-Depto. Estudios Viales Manual de Carreteras DV.
- Oficina de Partes DV

Proceso N°

4169340